



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 234-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 21 SEP 2020

VISTO: El Oficio N° 127-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/JRZG de fecha 15 de junio del 2020, Memorando N° 194-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA/DR del 22 de junio del 2020, Oficio N° 183-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/JRZG, sobre asignación de funciones de personal de carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 183-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/JRZG, el Director de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, a mérito del Memorando N° 194-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA/DR de fecha 22 de junio del 2020, solicita la designación y asignación de funciones como Responsable de la Sub Dirección de Seguimiento y Liquidación al servidor VICTOR CURI LEON, por existir necesidad de servicio, y se formalice mediante acto resolutivo a fin que dicho servidor cumpla sus funciones en la Sub Dirección antes referida de acuerdo al Manual de Organización y Funciones y demás Documentos Técnicos de Gestión, en concordancia con el Plan de Contingencia para la prevención ante el COVID-19 (Coronavirus);

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2019 (publicado el 08-01-200) se aprueba al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, de cual se advierte que el trabajador VICTOR CURI LEON, es servidor nombrado en el Cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel remunerativo F-2, en la Sub Dirección de Estudios y Operación de la Dirección de Proyectos e Infraestructura;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones, para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordantes con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite



determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, en ese considerando, es pertinente formalizar mediante el presente acto resolutivo la asignación de funciones como Responsable de la Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, del servidor de carrera VICTOR CURI LEON, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo, en vía de regularización con eficacia anticipada del 22 de junio del 2020 conforme al Memorando N° 194-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA/DR, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, y Resolución Ejecutiva Regional N°317-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR a servidor de carrera VICTOR CURI LEON, las funciones como Responsable de la Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, con las responsabilidades inherentes al cargo, en vía de regularización con eficacia anticipada del **22 de junio del 2020**, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
DIRECCIÓN
AYACUCHO
Romel Peña Atao
DIRECTOR REGIONAL